UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 211-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 08 de agosto de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Yessica Sulca Curahua;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 046-2024-FCA-D, de fecha 09 de febrero de 2024, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Técnica de elemento faltante y presente en la evaluación nutricional de 10 zonas agrícolas de Acosvinchos a 2850 msnm – Ayacucho, 2023;** presentado por la señorita **Yessica Sulca Curahua,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e integrada por los profesores Mtro. Rodolfo Alca Mendoza, como asesor; M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Eduardo Robles García, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 15 de marzo de 2024, la señorita **Yessica Sulca Curahua,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 084-2024-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando ATB/FCA-UNSCH, de fecha 06 de agosto de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Técnica de elemento faltante y presente en la evaluación nutricional de 10 zonas agrícolas de Acosvinchos a 2850 msnm – Ayacucho, 2023;** presentado por la señorita **Yessica Sulca Curahua,** egresada de la Escuela Profesional de Agronomía.

Artículo 2°.- PRECISAR, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez, Mtro. Rodolfo Alca Mendoza, M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Eduardo Robles García.

Artículo 3°.- REMITIR, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.